



Resolución Ministerial No. 125-2011-MC

Lima, 12 ABR. 2011

Visto, el Memorando N° 092-2011-VMI-MC, remitido por el Viceministerio de Interculturalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones coordinar acciones para culminar el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas;

Que, mediante el documento del visto, se informa que la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) ha invitado al Gobierno del Perú a participar en el "Encuentro de Directores Generales de Asuntos Indígenas de la Región Amazónica", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 13 al 14 de abril de 2011, cubriendo todos los gastos de traslado y estadía, por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, el citado evento tiene como objetivo profundizar y ampliar el diálogo regional sobre la temática de la demarcación de tierras de los pueblos indígenas a través del intercambio de las experiencias nacionales desde una perspectiva técnica, que permita identificar posibles iniciativas de cooperación conjunta en la materia; con la finalidad de apoyar la implementación de la Agenda Estratégica de la OTCA y preparar la participación de los Países Miembros en la III Reunión Regional de Altas Autoridades Gubernamentales sobre Asuntos Indígenas de la OTCA;

Que, la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores señala la necesidad de contar con un representante del Viceministerio de Interculturalidad para que participe en el referido evento; por lo que se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad, del 13 al 14 de abril de 2011;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Viceministro de Interculturalidad, el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

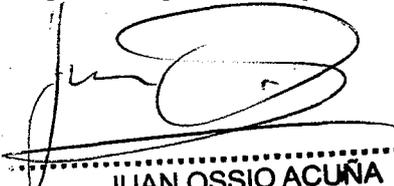
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 13 al 14 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miro Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 13 de abril de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

